

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

Día 22 de febrero de 2024, a las 9:00 horas

Lugar de celebración

Edificio 1 Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Sala de Reuniones.

Asistentes

PRESIDENTE

José Moreno Montero, Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

SECRETARIA

Remedios González García, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

VOCALES

Concepción Requerey Naranjo, Subjefa Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

María José Aguilar García, T.A.G. adscrita al Servicio de Intervención y Contabilidad.

Asiste al acto el Adjunto de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación y la Jefa del Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.

Orden del día

Actas pendientes de aprobar. (Se relacionan al final de la presente acta)

1. Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 54/2023 - Obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para uso museístico.

Se Expone

1. Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 54/2023 - Obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para uso museístico.

Por la Mesa se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos exigida en el Anexo I del PCAP integrante del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Declaración Responsable (Modelo Anexo IV) y Compromiso de dedicación de medios a la ejecución del contrato (Modelo Anexo V), así como a la propuesta técnica realtiva a la Documentación acreditativa evaluable mediante criterios sujetos a juicios de valor, presentada por los dos (2) licitadores que a continuación se indican:

NIF: B29361557 - HERMANOS CAMPANO, S.L.

NIF: B91968560 - SANOR RESTAURA, S.L.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada, se comprueba que la misma es válida y se ha cumplimentado de forma correcta, por lo que la Mesa acuerda la admisión de los licitadores al procedimiento. Se observa que la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor aportada, se encuentra aparentemente completa.

En consecuencia, la Mesa acuerda la remisión de las Propuestas Técnicas presentadas en el archivo electrónico nº 1 al Servicio correspondiente para la emisión de informe de valoración.

Código Seguro De Verificación	CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	23/02/2024 08:32:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 18:45:03
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==		



Actas pendientes de aprobar.

Mesa de Contratación celebrada el 8 de febrero de 2024

Expte. 80/2023: Obras de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornato público, para los sectores 1 y 2.

1. Apertura y calificación administrativa.

Por la Mesa se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) consistente en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la Declaración Responsable (Modelo Anexo IV), el Compromiso de adscripción de medios suficientes a la ejecución del contrato (Modelo Anexo V) y acreditación de que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Empresas con riesgo de Amianto "RERA", que han presentado los cinco (5) licitadores participantes al Lote 1 y Lote 2 de la presente licitación, y que a continuación se relacionan:

Lote 1

NIF: B06867634 - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.U.
NIF: B90321720 - HERMANOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
NIF: B91618611 - ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
NIF: B01700590 - MUPE DESARROLLO, S.L.
NIF: B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Lote 2

NIF: B06867634 - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.U.
NIF: B90321720 - HERMANOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
NIF: B91618611 - ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
NIF: B01700590 - MUPE DESARROLLO, S.L.
NIF: B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa presentada al Lote 1 y Lote 2 por ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión.


Vista la documentación presentada por el resto de licitadores, se observa que la aportada por los que más abajo se relacionan se encuentra incompleta, por lo que **habrá de requerirse la subsanación** respecto del Lote 1 y del Lote 2, para que aporten la acreditación de que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Empresas con riesgo de Amianto "RERA", conforme a lo dispuesto en el Anexo I Apartado 4 del PCAP "Certificados o Habilitaciones Empresariales o Profesionales exigibles", que se acompañará de una declaración jurada en la que manifieste que se disponía de la autorización para contratar a la fecha de finalización del plazo de admisión de proposiciones. Son los siguientes:

- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.U.
- HERMANOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- MUPE DESARROLLO, S.L.
- SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Además, se observa una discrepancia en la documentación presentada por SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. al indicarse en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) Parte II. Información sobre el operador económico, a la pregunta de si ¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?

Que **NO** es Pyme, mientras que en la Declaración Responsable del Anexo IV, se manifiesta

Código Seguro De Verificación	CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	23/02/2024 08:32:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 18:45:03
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==		



que **SI** es una Pyme en el Apartado “Declaración sobre si es una PYME y de Pertenencia a Grupo de Empresas Vinculadas”.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.U., HERMANOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. MUPE DESARROLLO, S.L. y SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. la subsanación de la documentación presentada dentro del archivo electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) en los términos que han quedado expuestos, mediante la aportación de acreditación de que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Empresas con riesgo de Amianto “RERA”, conforme a lo dispuesto en el Anexo I Apartado 4 del PCAP “Certificados o Habilitaciones Empresariales o Profesionales exigibles”, dentro del plazo que le sea concedido, acompañada de declaración jurada en la que manifieste que disponía de autorización para contratar a la fecha de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Aparte de lo anterior, además habrá de requerirse a SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. la subsanación de la discrepancia advertida respecto a su condición o no de Pequeña o mediana empresa, mediante la aportación debidamente cumplimentado del DEUC o, en su caso, de la Declaración Responsable del Modelo Anexo IV de manera que, a la vista de la documentación aportada, resulte clara la manifestación sobre la condición o no de Pyme del licitador. A la misma se adjuntará declaración jurada en la que manifieste que disponía de autorización para contratar a la fecha de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Mesa de Contratación celebrada el 15 de febrero de 2024

Expte. 81/2023- Ejecución de las obras y trabajos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo (ocasional y/o periódico) y el mantenimiento correctivo en los bienes integrantes del Patrimonio Histórico inscritos en el Inventario Municipal, vinculados a la vía pública o espacios públicos y cuya conservación y custodia corresponde a la Gerencia de Urbanismo.

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

En el día de la fecha la Mesa se reúne para proceder a la apertura del archivo electrónico único comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, de las ofertas presentadas a la presente licitación por las empresas que a continuación se relacionan, advirtiéndose en dicho acto la presentación de hasta tres ofertas en distintos días y horas por un mismo licitador:

NIF: B91677708 - ESTUCO Y DECORACION MARVE S.L.U.
Fecha de presentación: 05 de febrero de 2024 a las 22:51:04
NIF: B29361557 - HERMANOS CAMPANO, S.L.
Fecha de presentación: 05 de febrero de 2024 a las 13:27:51
NIF: B91977645 - SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L.
Fecha de presentación: 15 de enero de 2024 a las 20:41:43
NIF: B91977645 - SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L.
Fecha de presentación: 17 de enero de 2024 a las 22:01:03
NIF: B91977645 - SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L.
Fecha de presentación: 01 de febrero de 2024 a las 14:35:20

Conforme al anuncio inicial publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el plazo de admisión de ofertas finalizaba el día 17 de enero de 2024, a las 23:59 horas.

Código Seguro De Verificación	CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	23/02/2024 08:32:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 18:45:03
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==		



Con posterioridad a la publicación del anuncio y con carácter previo a la finalización de ofertas, a través de las consultas formuladas en la Plataforma se advirtió un error en la limitación de la extensión del número de páginas para la presentación documental de la oferta relativa a la experiencia del equipo técnico, siendo procedente la rectificación del PCAP que había servido de base a la licitación.

La rectificación del error se limitó a sustituir la expresión de la limitación, entendiéndose que,

Donde dice:

Esta documentación abarcará un máximo de 10 páginas (formato A4, con tamaño de fuente no inferior a 10 puntos), pudiéndose aportar gráficos o imágenes ilustrativas que no computarán en dicho límite.

Debe decir:

Esta documentación abarcará un máximo de 17 páginas por cada técnico (formato A4, con tamaño de fuente no inferior a 10 puntos), pudiéndose aportar gráficos o imágenes ilustrativas que no computarán en dicho límite.

Mediante Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de enero de 2024, nº 193 de registro, se dispuso rectificar el error material detectado en la página 60 del Anexo I del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando recoge la documentación que se atribuye en criterio relativo a la experiencia y cualificación del equipo técnico, quedando su redacción definitiva del siguiente modo:

...

Anexo I

...


8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

...

Descripción del criterio: MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO. Documentación a aportar: Anexo III cumplimentado y firmado, acompañado de la documentación acreditativa, esto es, de los certificados, individualizados para cada uno de los miembros del equipo técnico propuesto, de buena ejecución emitidos por las empresas públicas o privadas o de la Administración Pública, en los que consten la participación (fecha y duración-tiempo real efectivo), tareas, funciones y trabajo desarrollados, puesto, categoría, y en calidad de qué se ha realizado la participación, el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, todos referidos a aquellas actuaciones e intervenciones de las características que se exigen en los Pliegos para cada perfil. Se incluirán en ellas su localización, identificación del BIC o inmueble protegido, promotor, presupuesto, año de ejecución y, expresamente y de forma breve, el alcance de la intervención del técnico miembro del equipo. No se tomarán en consideración a efectos de baremación aquellas intervenciones de aquél técnico o personal profesional miembro del equipo, en las que no se completen todos los datos exigidos o en las que se reflejen exclusivamente su localización o el uso al que va destinado el inmueble sin concretar, como se ha indicado, el trabajo objeto desarrollado en cada una de ellas por el técnico que se refiera. Esta documentación abarcará un máximo de 17 páginas por cada técnico (formato A4, con tamaño de fuente no inferior a 10 puntos), pudiéndose aportar gráficos o imágenes ilustrativas que no computarán en dicho límite.

Asimismo, se procede a aprobar el Texto Refundido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, a confirmar, manteniendo su validez y eficacia, los acuerdos contenidos en el dispositivo de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, en lo que no se opongan al presente acuerdo y ordenar la publicación de la rectificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el anuncio de la presente licitación publicada en el

Código Seguro De Verificación	CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	23/02/2024 08:32:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 18:45:03
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==		



perfil del contratante inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediendo a la ampliación del plazo para la presentación de ofertas.

De la resolución adoptada se da cuenta a la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 17 de enero de 2024.

Como consecuencia de ello, el día 15 de enero de 2024 a las 14:57 horas, se publica en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación la rectificación acordada y el anuncio relativo a la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 5 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.

En cuanto a la presentación de las tres ofertas por el licitador SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L. se observa que la primera de ellas (presentada el 15 de enero de 2024 a las 20:41:43 horas) se hace dentro del primer plazo concedido, que finalizaba el día 17 de enero de 2024, a las 23:59 horas, mientras que la presentación de las dos ofertas restantes (presentadas una, el 17 de enero de 2024 a las 22:01:03 horas y otra, el 01 de febrero de 2024 a las 14:35:20 horas), se hace ya dentro del segundo plazo de admisión de ofertas concedido tras la rectificación del PCAP, cuyo inicio se produjo el 16 de enero de 2024 a las 0:00 horas y finalizó el 5 de febrero a las 23:59 horas.

Conforme a lo dispuesto en el Apartado 9.1 a) y Anexo I del PCAP, el plazo de presentación de ofertas es de veinte días naturales, computados hasta las 23:59 horas del 20º día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas recoge un Apartado relativo a la Retirada de ofertas en el que se detalla paso a paso el procedimiento a seguir para presentar una nueva oferta, dejando sin validez la anterior oferta presentada, mediante su retirada.

Por su parte, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el **Apartado 9. Presentación de Proposiciones in fine**, (pág. 8), establece en el supuesto de presentación de más de una oferta, como ocurre en el caso que nos ocupa, lo siguiente:

“La persona o entidad interesada en participar en la licitación, no podrá presentar más de una proposición. No obstante, de conformidad con la doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, no se considerará que ha presentado más de una proposición dado que no se quiebran los principios de igualdad, imparcialidad y objetividad en la evaluación, en los siguientes casos:

- *Si se hubiera retirado la oferta presentada inicialmente a través de la herramienta habilitada en la PLACSP, antes de la finalización del plazo de presentación, conforme se expone en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”.*
- *Si se hubiera comunicado fehacientemente al órgano de contratación la circunstancia de la doble presentación de oferta antes de la finalización del plazo de presentación, indicando además cuál de las dos proposiciones debe considerarse retirada y cual válida.*

Tampoco la licitadora podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas, si lo ha hecho individualmente, así como tampoco podrá figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP sobre admisibilidad de variantes cuando así se establezca.”

Por esta Administración no se tiene constancia de que SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L. haya dirigido al órgano de contratación comunicación sobre la doble presentación de ofertas. No obstante, para despejar cualquier duda en cuanto a su realización, se va a formular requerimiento al licitador para que acredite mediante su aportación, la

Código Seguro De Verificación	CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	23/02/2024 08:32:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 18:45:03
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==		



comunicación fehaciente del hecho de la doble presentación de ofertas formulada dentro del plazo de presentación, indicando la oferta válida y la que es retirada.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda requerir a SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L. la aportación de la comunicación fehaciente de la circunstancia de la doble presentación de ofertas, que tuvo de haber dirigido al órgano de contratación antes de la finalización del plazo de presentación, con la indicación de cual de las dos proposiciones debía considerarse retirada y cuál de ellas válida. En caso de no aportarse acreditación, se procederá a acordar la no admisión de todas las propuestas suscritas por el licitador SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L., conforme a lo dispuesto en el Apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:15 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que es aprobada en esta sesión por la Mesa de Contratación, firmándose por la Presidencia, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Moreno Montero.

LA SECRETARIA

Fdo.: Remedios González García.

Código Seguro De Verificación	CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	23/02/2024 08:32:49
	Jose Moreno Montero	Firmado	22/02/2024 18:45:03
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpP/opCNLm8vgkkDxPiYqw=		

